



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

CREA UNIDAD DE GESTIÓN Y
PROCEDIMIENTOS, DEPENDIENTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, EN EL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°-03906

SANTIAGO, 29 DIC. 2008

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere crear la Unidad de Gestión y Procedimientos, y establecer sus funciones y responsabilidades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

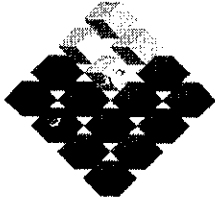
CRÉASE a contar del 18 de diciembre del 2008, la Unidad de Gestión y Procedimientos, dependiente de la Subdirección de Operaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, la que tiene como funciones principales:

1. Analizar, detectar y proponer, junto a con las Subdirecciones, Departamentos y/o Unidades que corresponda, la implementación de nuevas disposiciones legales, reglamentarias, operativas y/o políticas gubernamentales y elaborar y/o adecuar los procedimientos que se requieran.
2. Instruir oportunamente sobre los diferentes procesos y procedimientos operativos que se deben aplicar en las Oficinas y Direcciones Regionales
3. Elaborar manuales e instructivos necesarios para la correcta aplicación de las normas jurídicas y de los procedimientos en las oficinas y direcciones regionales.
4. Elaborar, junto con la Unidad de Planificación y Control de Gestión y las Direcciones Regionales, las metas y compromisos de desempeño regionales y supervisar su cumplimiento.
5. Proponer y coordinar la elaboración de los modelos de registro, documentos y formularios que utiliza el servicio en sus actuaciones.
6. Revisar permanentemente procesos, analizar muestras y elaborar informes de mejoramiento continuo de la gestión en Oficinas y Direcciones Regionales.

Calidad

Calidez

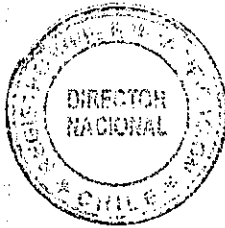
Colaboración



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

7. Coordinar la realización de jornadas de trabajo y/o de capacitación para funcionarios/as de la Subdirección de Operaciones; Direcciones Regionales y Oficinas.
8. Ejecutar las demás funciones que le sean encomendadas por el Subdirector(a) de Operaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS FUENTES CERDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a Usted,

Verónica Pizarro Salas
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas

VPS/ITB/MMS/evg

Personal
Dirección Nacional
Subdirección de Estudios y Desarrollo
Subdirección Jurídica
Subdirección de Operaciones
Subdirección de Administración y Finanzas
Auditoría Interna
Directores Regionales
Gestión de la Calidad
Departamento de Finanzas y Contabilidad
Planificación y Control de Gestión

Calidad

Calidez

Colaboración